



EXTRACTO de la Resolución de 22 de julio de 2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan las ayudas destinadas a financiar la implantación de los programas de refuerzo de la competencia lectora "Educalectura" y de la competencia matemática "Educamatex" en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027. (2026062047)

BDNS(Identif.):922987

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de las ayudas destinadas a financiar la implantación de los programas de refuerzo de la competencia lectora "Educalectura" y de la competencia matemática "Educamatex" en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero. Convocatoria y Objeto.

Se realiza la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, destinada a financiar docentes en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para desarrollar e implantar los programas de refuerzo de la competencia lectora (Educalectura) y de la competencia matemática (Educamatex), para el curso académico 2026/2027.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que dispongan de unidades concertadas en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Ciclos Formativos de Grado Básico.

Tercero. Bases reguladoras.

El Decreto 136/2026, de 23 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la implantación del programa de refuerzo de la competencia lectora "Educalectura" y el programa de refuerzo de la competencia matemática "Educamatex" en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm 124, de 30 de junio), tiene como finalidad, "la concesión de ayudas a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinadas a implantar los programas de refuerzo de la competencia lectora (Educalectura) y de la competencia matemática (Educamatex)".

**Cuarto. Cuantía.**

1. La cuantía total destinada a la presente convocatoria para el curso académico 2026/2027 asciende a:
 - 682.065,00 euros para el desarrollo del programa Educamatex.
 - 246.060,00 euros para el desarrollo del programa Educalectura
2. Para el ejercicio 2026, la financiación se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:
 - 42.462 euros, con cargo al fondo TE22014002, destinados al desarrollo del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222A/47000 proyecto de gasto 20260102
 - 43.659 euros, con cargo al fondo TE22014002, destinados al desarrollo del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222B/47000 proyecto de gasto 20260103.
 - 132.693,75 euros, con cargo al fondo TE22015002, destinados al desarrollo del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222A/47000 proyecto de gasto 20260104.
 - 106.029,00 euros, con cargo al fondo TE22015002, destinados al desarrollo del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222B/470000 proyecto de gasto 20260105.
3. Para el ejercicio 2027, la financiación se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:
 - 78.858 euros, con cargo al fondo TE22014003, destinados al desarrollo del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222A/47000 proyecto de gasto 20260563.
 - 81.081 euros, con cargo al fondo TE22014003, destinados al desarrollo del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222B/47000 proyecto de gasto 20260564.
 - 246.431,25 euros, con cargo al fondo TE22015003, destinados al desarrollo del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222A/47000 proyecto de gasto 20260565.



- 196.911,00 euros, con cargo al fondo TE22015003, destinados al desarrollo del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, con cargo a la aplicación presupuestaria 13002/222B/47000 proyecto de gasto 20260566.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura, de la Resolución de convocatoria y del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mérida, 22 de julio de 2026.

El Secretario General de Educación,
JOSÉ PEDRO CATALÁN GALÁN